

TENNESSEE



SE ASEGURADOR DE COMPENSACIÓN A TRABAJADORES DE TENNESSEE PUBLICACIÓN DE AVISO

Cómo informar de lesiones laborales

¿Qué se debe hacer en caso de lesión laboral?

- Empleado**
1. Informe inmediatamente de la lesión al representante del empleador indicado aquí abajo.
2. Seleccione un médico tratante del panel provisto por su empleador.
3. Si tiene alguna pregunta o problema, comuníquese con el representante de empleadores de la Oficina de Compensación a Trabajadores.

Empleador

1. Complete el formulario interno de su empresa de "Lesión laboral" y notifique a su asegurador de compensación a trabajadores inmediatamente, incluso aunque tenga dudas acerca de la viabilidad de la reclamación.
2. Ofrezca un panel de médicos al empleado a través del Formulario C-42, disponible en el sitio web de la Agencia. En casos de emergencia, llame a una ambulancia y proporcione este formulario en cuanto el empleado lesionado se haya estabilizado.

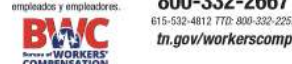
Envíe en letra de molde y rubro del representante del empleador a ser notificado en caso de una lesión laboral

Nombre en letra de molde del representante del empleador a ser notificado en caso de una lesión laboral

Número de teléfono del representante del empleador a ser notificado en caso de una lesión laboral

Dirección del representante del empleador a ser notificado en caso de una lesión laboral

La Oficina de Compensación a Trabajadores de Tennessee está disponible para ayudar a empleadores y empleados.



La ley de Compensación a Trabajadores exige que se publique este aviso en un lugar visible en el centro de trabajo en todo momento.

Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de Tennessee

LEY DE REGULACIÓN DE SALARIOS

Es legal que cualquier empleador emplee, permita o permita trabajar a cualquier persona sin importar primero al empleado el monto del salario a pagar (T.C.A. §50-2-101). Todos los salarios o compensaciones de los empleados en el sector privado deberán ser revisados y pagados con una frecuencia no menor a una vez al mes. Cada empleador deberá publicar el aviso de los días de pago regulares en el menor día de pagos viables.

LOS DÍAS DE PAGO REGULARES ANUNCIADOS SERÁN DE LA SIGUIENTE MANERA:

(T.C.A. §50-2-102). Cada empleado debe tener un período de descanso o comida no remunerado de 30 minutos a esta programación para trabajar 8 horas consecutivas, excepto los empleados adultos en entornos laborales que, por la naturaleza del trabajo, brinden una amplia oportunidad para descansar o tomar un descanso adecuado. Dicho descanso no se programará durante o antes de la primera hora de actividad laboral programada (T.C.A. §50-2-103).

Ningún empleador discriminará entre empleados en el mismo establecimiento por motivo de sexo respecto a salarios o relativos a menores a los que el empleador exige a cualquier empleado del sexo opuesto por habilidades, esfuerzo y responsabilidad comparables, y que se realicen en condiciones de trabajo similares, condiciones (T.C.A. §50-2-102).

LEY DE EMPLEO DE MENORES

No podrán trabajar menores de 14 y 15 años (T.C.A. §50-5-504):

1. Durante el horario escolar.
2. Entre las 7:00 pm y las 7:00 am si el día siguiente es día escolar.
3. Entre las 9:00 pm y las 6:00 am si el día siguiente no es día escolar;
4. Más de 3 horas diarias en días escolares;
5. Más de 18 horas semanales durante la semana escolar.
6. Más de 8 horas diarias en días no escolares;
7. Más de 40 horas semanales durante las semanas no lectivas.
- * "Horario escolar" significa ese período de tiempo durante un día escolar cuando la escuela está en sesión y los estudiantes deben asistir a clases.

No podrán trabajar menores de 16 y 17 años (T.C.A. §50-5-505):

1. Durante aquellas horas en que el menor debe asistir a clases;
2. Entre las 10:00 p.m. y las 6:00 a.m., de domingo a jueves por la noche antes de una día escolar, asociado con un formulario de consentimiento de los padres viable que se mantenga en el expediente personal del menor. Luego, el menor podrá trabajar hasta la medianoche no más de 3 de las noches de duración a la par;
- * "Clase escolar" significa cualquier día en que haya clases normales durante el año escolar regular en el distrito escolar.

PERIODO DE DESCANSO O COMIDA (T.C.A. §50-5-115)

Los menores deben tener un descanso no remunerado de 30 minutos o un período para comer si se les programó trabajar 8 horas consecutivas. Dicho descanso no podrá programarse durante o antes de la primera hora de actividad laboral programada.

OCCUPACIONES PROHIBIDAS PARA MENORES DE 18 AÑOS DE EDAD (T.C.A. §50-5-106)

1. Ocupaciones en o alrededor de plantas o establecimientos que fabriquen o almacenen explosivos o artículos que contengan componentes explosivos;
2. Ocupaciones de conducción de vehículos de motor;
3. Ocupaciones en minas de carbón;
4. Ocupaciones mineras y ocupaciones en la explotación de cualquier aserradero, molino de leños, molino de tejas o tontería;
5. Ocupaciones relacionadas con el funcionamiento de máquinas eléctricas para trabajar a medianoche;
6. Ocupaciones que impliquen exposición a sustancias radiactivas y radioactivas ionizantes;
7. Ocupaciones involucradas en la operación de ascensores y otros aparatos de elevación impulsados por energía;
8. Ocupaciones relacionadas con el funcionamiento de máquinas eléctricas de control, monitoreo, reparación o creación de redes;
9. Ocupaciones relacionadas con elementos mineros dentro del carbón;
10. Ocupaciones que impliquen sacudidas, empujado de carros, procesamiento o transformación de carne;
11. Ocupaciones involucradas en la operación de máquinas de pararrayos, eléctricas-peligrosas;
12. Ocupaciones involucradas en la operación de máquinas de producción de papel accionadas por energía geotérmica;
13. Ocupaciones relacionadas con la fabricación de ladrillos, tejas y productos afines;
14. Ocupaciones relacionadas con el funcionamiento de sistemas circulatorios, sistemas de agua y sistemas de purificación;
15. Ocupaciones relacionadas con operaciones de muestreo, dirección y desguace de torres;
16. Ocupaciones involucradas en operaciones de facturado;
17. Ocupaciones en operaciones de escasez;
18. Ocupaciones que el conserjeado mediante reglamento, de conformidad con estado, de áreas peligrosas o señaladas para la vida, la salud, la seguridad y el bienestar de los menores;
19. Ocupaciones que impliquen pasar o recibir, solo o con otros, mientras se realiza una conducta sexual con el fin de preparar una película, fotografía, negativo, diapositiva o película cinematográfica;
20. Ocupaciones involucradas en la venta ambulante de jóvenes.

DEBERES DE LOS EMPLEADORES (T.C.A. §60-6-111).

1. Mantener un registro de archivo separado para cada menor empleado que se mantendrá en el lugar de empleo del menor y deberá incluir lo siguiente:
 - a. Solicitud de empleo;
 - b. Copia del acta de nacimiento, licencia de conducir, identificación emitida por el estado o pasaporte del menor;
 - c. Registro horario diario exacto de todos los turnos;
 - d. Copia del registro que obligue a un menor para la inscripción según la T.C.A. §50-6-107 (a)-(13).
2. Permitir que el departamento inspeccione todas las instalaciones donde se emplean o trabajan personas menores de edad y el contenido de los registros de expedientes individuales;
3. Publicar en un lugar visible de las instalaciones connotadas un aviso impreso de las disposiciones de la Ley de Trabajo Infantil proporcionado por el departamento;
4. Proporcionar al departamento registros relativos al empleo de menores;
5. Si un menor tiene 16 o 17 años y recibe educación en el hogar, el empleador debe incluir documentación del director de la LJA, la educación en el hogar o la escuela relacionada con la Iglesia que confirme la inscripción del menor y su autorización para trabajar (T.C.A. §50-6-105).

Para obtener información sobre las leyes establecidas, comuníquese con el Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de Tennessee, Unidad de Normas Laborales.

El Departamento de Trabajo y Desarrollo Laboral de Tennessee está comprometido con los principios de igualdad de oportunidades, igualdad de acceso y acción afirmativa. Las ayudas y servicios auxiliares están disponibles o pueden ser peticionados por personas con discapacidades. Las personas que llaman con discapacidad activa pueden usar TTY (800) 771-1111.

CARTEL DE DESEMPEÑO PARA EMPLEADOS DE SEGUROS

Si empleador le ofrece un seguro para protegerlo si queda desempleado por causas ajenas a su voluntad. Los empleadores de Tennessee pagan el costo total del seguro de desempleo para sus empleados. No se deduce nada de su salario para cubrir el costo de este seguro ni se recibe dinero de los fondos del estado de Tennessee. Para ser elegible para recibir beneficios, usted debe:

- Estar separado del empleo por causas ajenas a su voluntad;
- Tener salarios que califiquen en el período base;
- Estar en condiciones y disponible para trabajar;
- Buscar trabajo realizando un mínimo de cuatro actividades de búsqueda de trabajo y documentarlas durante el proceso de certificación semanal. Puede hacer sesión en www.jobstn.gov para buscar trabajo en línea.

No realizar cuatro actividades de búsqueda de trabajo resultará en la pérdida de beneficios a menos que esté vinculado al trabajo, sea miembro de un sindicato de contratación o asista a una capacitación aprobada por el Comisionado.

Si queda desempleado, puede solicitar beneficios en www.jobstn.gov.

Antes de comenzar el proceso de presentación de reclamos, debe tener su:

- Número de Seguro Social
- Número de teléfono
- Dirección
- Número del contrato de residencia
- Datos de empleo de los últimos 18 meses, incluido el nombre y la dirección del empleador, y
- Número de ruta bancaria y número de cuenta bancaria si elige recibir los beneficios mediante depósito directo. De lo contrario, recibirá los beneficios en la tarjeta MasterCard Way2Go.

Debe mantener su dirección actualizada en el Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral.

Vaya a www.jobstn.gov para solicitar beneficios de desempleo, presentar una protesta salarial, presentar una aplicación de una deducción de una agencia, virtualizar información y ser y analizar su elección del tipo de pago de beneficios de desempleo.

Puede iniciar sesión en www.jobstn.gov para registrarse y buscar trabajo utilizando los servicios que ofrecen nuestros Centros de empleo estudiantiles de Tennessee. El Departamento de Trabajo y Desarrollo Laboral de Tennessee tiene personal disponible para ayudarlo a encontrar un trabajo o buscar oportunidades de capacitación.

Puede visitar el sitio web de Departamento en www.tn.gov/workforce jobs-and-education-search.html, localamerica-job-center.html para encontrar la ubicación de Tennessee American Job Center más conveniente.

Por favor colocar en un lugar visible.

El Departamento de TN de Trabajo y Desarrollo Laboral se ha comprometido con los principios de igualdad de oportunidades, igualdad de acceso, y la acción afirmativa. Ayudas auxiliares y servicios están disponibles a petición para individuos con discapacidades. Tennessee Help services es TTY: (800) 771-1111.



Usted Tiene Derecho a un Lugar de Trabajo Saludable.

¡ES LA LEY!

- Usted tiene derecho a notificar a su empleador o a la Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional de Tennessee (TOSHA) acerca de peligros en el lugar de trabajo. Puede solicitar a TOSHA que mantenga la confidencialidad de su nombre.
- Tiene derecho a solicitar una inspección de TOSHA si piensa que existen condiciones insalubres y peligrosas en su lugar de trabajo. Usted o su representante pueden participar en la inspección.
- Puede presentar una queja ante TOSHA en un plazo de 30 días de haber sido discriminado por su empleador por presentar quejas de seguridad o salud o por ejercer sus derechos conforme a la Ley de TOSHA o la Ley de Tennessee del Derecho a Ser Informado acerca de Químicos Peligrosos.
- Tiene derecho a revisar las sanciones impuestas a su empleador debido a violaciones de TOSHA. Su empleador tiene que anunciar las sanciones en el lugar de la supuesta violación o cerca de este.
- Su empleador tiene que corregir los peligros en el lugar de trabajo a la fecha indicada en la sanción y tiene que certificar que dichos peligros han sido reducidos o eliminados.
- Conforme a la Ley del Derecho a Ser Informado de Tennessee, a usted le asisten derechos respecto a los químicos peligrosos en su área de trabajo. Su empleador tiene que proporcionar capacitación acerca de los efectos sobre la salud, medidas de protección, procedimientos de manipulación segura así como información acerca de la interpretación de las etiquetas y las hojas de datos de seguridad (SDS). Se le tiene que dar acceso a las hojas de datos de seguridad y la lista de sustancias químicas del lugar de trabajo.
- Tiene derecho a copias de sus expedientes médicos o los expedientes de su exposición a sustancias o condiciones tóxicas o dañinas.
- Su empleador tiene que anunciar este aviso en su lugar de trabajo.



La Ley de Tennessee de Seguridad y Salud Ocupacional de 1972, Código Anotado de Tennessee párrafo 50-3-101 y demás, garantiza condiciones de trabajo seguras y saludables para todos los hombres y las mujeres trabajadores en todo el estado. La Dirección de Seguridad y Salud Ocupacional de Tennessee (TOSHA) del Ministerio del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral tiene como responsabilidad primaria la administración de la Ley TOSHA. Los derechos enumerados aquí pueden variar en dependencia de las circunstancias particulares. Para presentar una queja, informar acerca de una emergencia o solicitar asesoramiento, asistencia o información a TOSHA, llame al 800-249-8510 o a la oficina de TOSHA de su área. • Chattanooga (423) 634-8424 • Jackson (731) 423-5640 • Kingsport (423) 224-2042 • Knoxville (865) 594-6180 • Memphis (901) 543-7259 • Nashville (615) 741-2793. Para presentar una queja en línea u obtener información acerca de OSHA Federal y otros programas del estado, visite el sitio web de OSHA en www.osha.gov. Para información adicional acerca de TOSHA visite <http://tn.gov/workforce/section/tosha>.



Algunos de estas notificaciones fueron traducido por una compañía privada, a menos que la agencia del gobierno lo ha publicado.

SP-TN-S

800-845-0085

TENNESSEE LAW PROHIBITS DISCRIMINATION IN EMPLOYMENT

IT IS ILLEGAL TO DISCRIMINATE AGAINST ANY PERSON BECAUSE OF RACE, COLOR, CREED, RELIGION, SEX, AGE, DISABILITY, OR NATIONAL ORIGIN IN RECRUITMENT, TRAINING, HIRING, DISCHARGE, PROMOTION, OR ANY CONDITION, TERM OR PRIVILEGE OF EMPLOYMENT.

If you feel that you have been discriminated against, contact the Tennessee Human Rights Commission.



LA LEY DE TENNESSEE PROHIBE LA DISCRIMINACIÓN EN EL EMPLEO

ES ILEGAL DISCRIMINAR EN CONTRA DE CUALQUIER PERSONA POR MOTIVOS DE LA RAZA, COLOR, CREDO, RELIGIÓN, SEXO, EDAD, INCAPACIDAD Y ORIGEN NACIONAL EN LA SELECCIÓN, ENTRENAMIENTO, CONTRATACIÓN, AL DESPEDIR, PROMOCIÓN O CUALQUIER CONDICIÓN, TÉRMINO O PRIVILEGIO DE EMPLEO.

Si usted cree que ha sido víctima de discriminación, comuníquese con la Comisión de Derechos Humanos de Tennessee.

CONTACT US/PARA MAS INFORMACIÓN:

WILLIAM R. SNOODGRASS TENNESSEE TOWER
312 ROSA L. PARKS AVENUE
23RD FLOOR
NASHVILLE, TENNESSEE 37243-1102
PHONE: 1-800-251-3589
EMAIL: ASK_THRC@TN.GOV
WWW.TN.GOV/HUMANRIGHTS

Human Rights Commission